



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 1270 /06.

Buenos Aires, 14 SET 2006

| |
|--|
| PROTOCOLIZACIÓN |
| FECHA: 14, 09, 06 |
| |
| MARTIN ANDRES GESINO PROSECRETARIO LETRADO DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION |

VISTO:

El art. 120 de la Constitución Nacional y el art. 51 incisos d) y II) de la Ley Orgánica del Ministerio Público (Ley 24.946); y,

CONSIDERANDO:

Que este Ministerio Público de la Defensa y la Secretaría de Seguridad y Justicia del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro han suscripto un "Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica", con el objeto de adoptar los mecanismos necesarios para el desarrollo institucional de los citados organismos, a fin de garantizar la plena vigencia de los derechos humanos y facilitar el acceso a la justicia de los sectores discriminados, en el ámbito del sistema judicial de la Provincia de Río Negro.

Que, en virtud de la relevancia institucional de las pautas de cooperación consensuadas, resulta necesario hacer saber, a los Magistrados de este Ministerio Público de la Defensa con competencia en la jurisdicción de la Provincia de Río Negro, los alcances del citado Convenio.

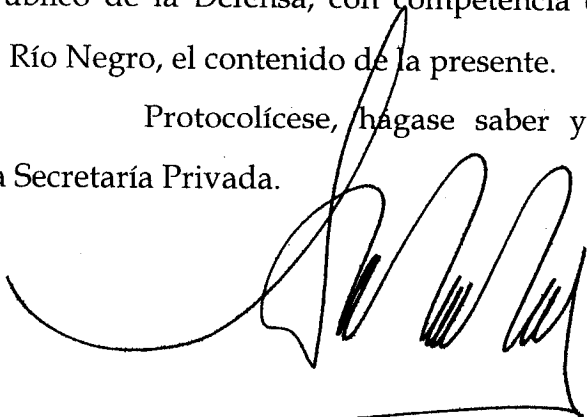
Por ello, en mi carácter de Defensora General de la Nación,

RESUELVO:

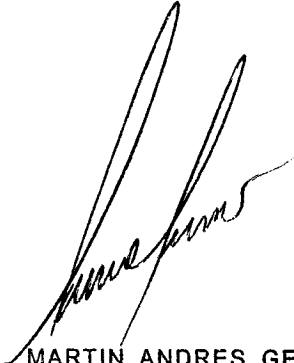
I.- **DISPONER** la protocolización del "Convenio Marco de Cooperación y Asistencia Técnica", suscripto por este Ministerio Público de la Defensa y la Secretaría de Seguridad y Justicia del Ministerio de Gobierno de la Provincia de Río Negro, que obra como anexo de la presente.

II.- HACER SABER a los Magistrados de este, Ministerio Público de la Defensa, con competencia en la jurisdicción de la Provincia de Río Negro, el contenido de la presente.

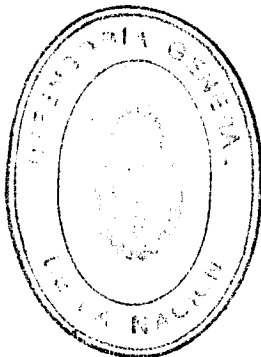
Protocolícese, hagase saber y resérvese en el Área Técnica de la Secretaría Privada.



STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



MARTIN ANDRES GESINO
PROSECRETARIO LETRADO
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACION



CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TECNICA

Entre el Ministerio Público de la Defensa, representado en este acto por la Sra. Defensora General de la Nación, Dra. Stella Maris Martínez, con domicilio en la avenida Callao 970, 6° piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte, y la Secretaría de Seguridad y Justicia, Ministerio de Gobierno de Río Negro, representado por en este acto por el Sr. Secretario de Seguridad y Justicia, Dr. Miguel Ángel Bermejo, con domicilio en Belgrano 516 (8500), Viedma, Río Negro, por la otra, y teniendo en cuenta:

Que ambos Organismos, en tanto actores fundamentales del sistema judicial en la Provincia de Río Negro, están llamados a cumplir un rol estratégico en el desarrollo de políticas dirigidas a la protección de los derechos fundamentales de las personas.


Que, asimismo, se encuentran comprometidos a adoptar mecanismos que aumenten sus capacidades y desarrollos institucionales para garantizar la efectiva vigencia de los derechos humanos y facilitar el acceso a la justicia de los sectores discriminados.

En tal sentido, las partes se comprometen a impulsar acciones para el cumplimiento de esos objetivos, generando cambios que refuercen la prestación del servicio de justicia.

Que por todo ello, las partes convienen en celebrar el presente Acuerdo



STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION



Dr. MIGUEL ANGEL BERMEJO
Secretario de Seguridad y Justicia
MINISTERIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE RIO NEGRO


de Cooperación y Asistencia Técnica, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERO: Establecer un marco general de cooperación y asistencia técnica para facilitar el acceso a la justicia de los ciudadanos, para el desarrollo y cumplimiento de sus respectivos proyectos, programas y actividades e investigaciones que sean de interés mutuo, que incluirá, entre otras, las siguientes acciones:

1. Promoción y desarrollo de actividades conjuntas vinculadas con la vigencia de los derechos humanos en el ámbito de la administración de justicia, e intercambio de información en las áreas de interés común de ambas instituciones.
2. Intercambio de información técnica, incluyendo material bibliográfico, estudios y estadísticas sobre temas que sean de interés mutuo de las partes.
3. Promoción y desarrollo de instancias de colaboración para la resolución de temáticas relacionadas con la competencia de ambas instituciones
4. Cooperación para la resolución de problemáticas en ámbitos que no cuenten con la suficiente cobertura.
5. Cooperación y asistencia técnica en los casos en que la Defensoría General de la Nación no cuente con Defensor Público Oficial por presentarse conflicto de intereses en la jurisdicción de la provincia de



STELLA MARIS MARTÍNEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACIÓN



Dr. MIGUEL ANGEL BERMEJO
Secretario de Seguridad y Justicia
MINISTERIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE RIO NEGRO

Río Negro.

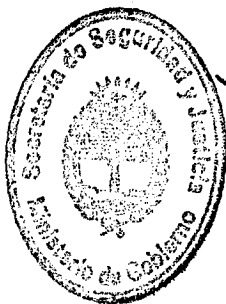
6. Respaldo técnico para el diseño e implementación de normas y planes de acción para el fortalecimiento institucional de las partes.
7. Auspicio conjunto de conferencias, seminarios y cursos de capacitación que faciliten oportunidades de discusión e intercambio de experiencias sobre temas afines.

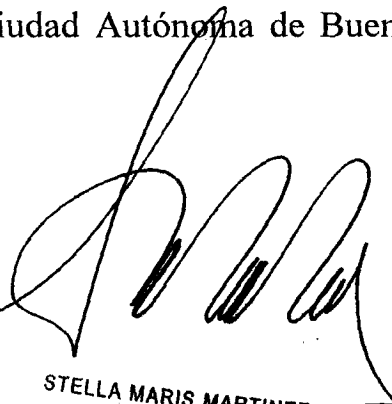
SEGUNDO: Ambas partes, de común acuerdo, podrán invitar a participar de las tareas que se desarrollen en el marco del presente convenio a otras instituciones, universidades o centros de investigación del ámbito provincial, nacional, o del extranjero.

TERCERO: El presente convenio entrará en vigor a partir de la fecha y tendrá una duración de un año prorrogable tácitamente por períodos iguales sucesivos, salvo que una de las partes comunique a la otra, con treinta días de antelación, su voluntad de resolverlo antes del plazo establecido o de no prorrogarlo.

Leído y ratificado el presente se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 14 de septiembre de 2006.


Dr. MIGUEL ANGEL BERMEJO
Secretario de Seguridad y Justicia
MINISTERIO DE GOBIERNO
PROVINCIA DE RIO NEGRO




STELLA MARIS MARTINEZ
DEFENSORA GENERAL DE LA NACION